

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIGUDOSA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinticinco de enero de dos mil catorce adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014**

| INGRESOS                                | GASTOS   |
|---|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>       | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                    |
| Impuestos directos.....8.008,32         | Gastos de personal .....7.851,08                     |
| Impuestos indirectos.....2.559,42       | Gastos en bienes corrientes y servicios ...13.486,70 |
| Tasas y otros ingresos.....9.406,97     | Transferencias corrientes .....70,00                 |
| Transferencias corrientes.....9.233,07  | B) <i>Operaciones de capital:</i>                    |
| Ingresos patrimoniales.....3.100,00     | Transferencias de capital .....18.400,00             |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>       | TOTAL GASTOS .....39.807,78                          |
| Transferencias de capital .....7.500,00 |  |
| TOTAL INGRESOS.....39.807,78            |  |

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Cigudosa, 24 de marzo de 2014.- El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel.

1034

BOPSO-39-04042014